Memoria técnica del proceso de análisis de la normativa estatal y autonómica sobre patrimonio cultural en España:

implicaciones para la educación patrimonial y la participación ciudadana

OEPE
Observatorio
de Educación
Patrimonial
en España

Memoria técnica del proceso de análisis de la normativa estatal y autonómica sobre patrimonio cultural en España:

implicaciones para la educación patrimonial y la participación ciudadana

Alejandra López Mera / Observatorio de Educación Patrimonial en España. 2025

El presente documento constituye un anexo metodológico que expone el diseño y estructura de una tabla comparativa elaborada en el marco de un estudio sistemático de la normativa vigente en España relativa al patrimonio cultural. El análisis se centra específicamente en las disposiciones legales que abordan la educación patrimonial y la participación ciudadana como ejes estratégicos en los procesos de conservación y gestión del patrimonio.

Este trabajo forma parte del desarrollo de un artículo académico actualmente en curso, que tiene como objetivo estudiar comparativamente la normativa estatal y autonómica con el fin de identificar tendencias, vacíos legislativos y divergencias de enfoque en la incorporación de estos dos componentes fundamentales.

Para estructurar y sintetizar la información normativa, se ha construido un cuadro comparativo sustentado en una serie de criterios y valores analíticos previamente definidos. Esta herramienta metodológica ha permitido organizar de manera sistemática los datos extraídos de los textos legislativos y facilitar la interpretación de los principales hallazgos.

A continuación, se presentan los criterios y valores que han servido de base para el análisis comparativo.

Mención explícita a la educación patrimonial

Sí. La normativa contiene referencias claras y directas que reconocen la educación patrimonial como un objetivo o acción prioritaria.

No. No se identifican referencias a la educación patrimonial en la normativa.

Parcial. Se mencionan aspectos relacionados con la educación patrimonial, pero de forma limitada o indirecta.

Participación ciudadana como estrategia de conservación

Sí. Se promueve de manera activa la participación ciudadana en la conservación del patrimonio mediante mecanismos o programas establecidos.

No. La normativa no considera la participación ciudadana como una estrategia para la conservación.

Parcial. La participación ciudadana es mencionada, aunque sin detallar acciones claras o con una implementación limitada.

Enfoque intergeneracional e inclusivo

Explícito. Se establece de forma clara la inclusión de múltiples generaciones y grupos sociales en las políticas de conservación y educación patrimonial.

Implícito. Se sugiere la intención de incluir enfoques intergeneracionales o inclusivos, sin manifestarlo directamente.

Ausente. No se reconoce ni se promueve un enfoque intergeneracional ni inclusivo.

Articulación entre educación y participación

Explícita. La normativa vincula expresamente la educación patrimonial con la participación ciudadana, promoviendo su interacción y acciones conjuntas.

Implícita. Se detecta una relación indirecta entre educación y participación, sin acciones o mecanismos explícitos.

Ausente. No existe articulación entre educación y participación en el marco normativo.

Medidas concretas y planes de acción

Existentes. La normativa contempla planes o medidas concretas y aplicables para fomentar la educación patrimonial y la participación ciudadana.

Propuestas. Se presentan iniciativas o recomendaciones, pero sin planes detallados o sin evidencia de implementación.

No especificadas. No se identifican medidas ni propuestas relacionadas con educación o participación en la normativa.

CUADRO / TABLA

Los resultados de este estudio serán presentados en un artículo actualmente en preparación, en el cual se desarrollará en profundidad cada uno de los apartados analizados. Asimismo, dicho artículo incluirá recomendaciones específicas para la mejora de las normativas revisadas, así como propuestas de líneas futuras de ampliación e investigación en el ámbito de la educación patrimonial y la participación ciudadana.

OEPE
Observatorio de Educación Patrimonial en España

Memoria técnica del proceso de análisis de la normativa estatal y autonómica sobre patrimonio cultural en España:
implicaciones para la educación patrimonial y la participación ciudadana

Normativa	Mención explícita a la educación patrimonial			Participación ciudadana como estrategia de conservación			Enfoque intergeneracional e inclusivo			Articulación entre educación y participación			Medidas concretas y planes de acción			Observaciones
	Si	No	Parcial	Si	No	Parcial	Explícito	Implícito	Ausente	Explícita	Implícita	Ausente	Existentes	Propuestas	No especificadas	
Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español			Se menciona en Art. 2 y 59, pero no como eje central	Preámbulo y art. 3 (consejos consultivos y colaboración)					No hay enfoque específico intergeneracional		Se asocian ambos conceptos, pero no se articulan como política educativa			Menciona planes nacionales de información y difusión, pero no programas formativos estructurados		Carece de mecanismos para incluir educación patrimonial en currículos formales y no formales; enfoque aún centrado en la conservación técnica del patrimonio
Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía			Se reconoce su importancia pero sin desarrollo operativo	Art. 5 promueve gestión participativa y en su art. 96 lo institucionaliza				Alude a la transmisión generacional, pero sin enfoque explícito intergeneracional o inclusivo			Ambas se reconocen como relevantes, pero sin integración práctica o institucional clara			Mención a acciones de difusión e investigación, pero sin estructura educativa clara		Buena disposición conceptual hacia educación y participación, pero falta concreción y operatividad normativa en educación patrimonial
Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural Aragonés	Reconoce la educación como instrumento importante para la conservación y la transmisión			Promueve activamente la participación (Preámbulo, art. 78.c)			Se orienta explícitamente a las generaciones presentes y futuras			Se establece una relación directa entre educación y participación en la protección del patrimonio				Integra protección patrimonial en políticas públicas como educación, pero sin detalle curricular		Reconoce explícitamente la función educativa en la conservación, aunque sin mecanismos operativos para educación formal o formación docente
Ley 1/2001 del Patrimonio Cultural de Asturias	Art. 97 establece la enseñanza del patrimonio y la formación de profesionales			Art. 4.3 promueve activamente la participación a través de programas, voluntariado, etc.			El objetivo es garantizar la conservación para las generaciones futuras				Aunque ambas dimensiones están desarrolladas, no se se estable una integranción operativa clara		Incluye acciones educativas en el sistema formal y formación profesional			Se puede considerar de una de las leyes autonómicas más completas, contempla educación formal, participación ciudadana activa y medidas operativas para su implementación
Ley 11/2019 del Patrimonio Cultural de Canarias	Reconoce la educación patrimonial como un derecho, en contextos formales y no formales			Fomenta campañas de sensibilización, enseñanza personalizada y colaboración institucional			Enfatiza la transmisión del patrimonio como parte del desarrollo sostenible y cohesión social				Se promueve desde distintos frentes, pero sin estructura de coordinación clara entre ambos			Requiere implementación operativa y asignación de recursos para materializar sus objetivos		La ley presenta una visión actualizada y ambiciosa, aunque la operativización de sus principios aún es débil
Ley 11/1998 del Patrimonio Cultural de Cantabria	En su art. 5 menciona expresamente la integración educativa y la formación profesional			En su art. 2 promueve la participación ciudadana y el disfrute colectivo del patrimonio				Menciona la transmisión a futuras generaciones, pero sin énfasis inclusivo			Hay referencias paralelas a educación y participación, pero sin articulación clara			Menciona ámbitos de acción, pero carece de desarrollo y planificación específica		Reconoce el valor educativo y participativo del patrimonio, pero le falta estructura operativa y directrices en educación no formal
Ley 7/2024 del Patrimonio Cultural de Castilla y León	Art. 5 y 2 sitúan la educación como eje central, con acciones específicas			En su art. 2, 9 y 10 reconocen la participación como parte esencial de la gestión			Menciona la transmisión intergeneracional y la acción colectiva			Articula educación y participación como estrategias integradas			Incluyen medidas como formación técnica, sensibilización, acuerdos, cooperación			Normativa reciente con un enfoque integral y sostenible que sitúa la educación y la participación ciudadana como pilares estratégicos para la gestión, transmisión y valorización del patrimonio cultural, mediante acciones concretas, coordinación interinstitucional y visión intergeneracional
Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha	Promueve la enseñanza e investigación del patrimonio (Art. 68)			Estimula la participación ciudadana e institucional (Art. 5)			Fomenta transmisión intergeneracional del patrimonio			Integración clara entre educación y participación			Subvenciones y ayudas para documentación, restauración y difusión (Art. 64)			Se cpuede considerar un ley interal, promueve educación, participación, enfoque intergeneracional y medidas operativas para conservación patrimonial.
Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán	Integración de la educación y difusión como herramientas clave (Art. 65)			Fomenta acceso público y participación con medios adecuados (Art. 3)				Promueve la transmisión pero sin enfoque directo			Hay referencias paralelas a educación y participación, pero sin articulación clara		Subvenciones para investigación y proyectos educativos (Art. 55)			Enfocada en difusión, sensibilización y transferencia de conocimiento; falta definir directrices claras para participación ciudadana activa
Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano	Menciona educación en programas educativos (Art. 88)					Participación limitada, sin directrices claras		Se promueve la transmisión pero sin enfoque directo			Hay referencias paralelas a educación y participación, pero sin articulación clara		Formación de funcionarios públicos			Sólida presencia de la educación formal en el patrimonio cultural; sin embargo, la participación ciudadana está poco fomentada y se evidencia una falta de coordinación efectiva entre los distintos actores involucrados
Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura			No aborda educación directamente	Participación ciudadana para denuncia y conciencia				Se promueve la transmisión pero sin enfoque directo			Hay referencias paralelas a educación y participación, pero sin articulación clara			Transferencia de conocimiento		No menciona programas educativos, pero fomenta la participación para proteger patrimonio
Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia	Menciona educación y difusión (Art. 122)			Menciona una gestión participativa e inclusiva			Fomenta transmisión intergeneracional del patrimonio			Integración clara entre educación y participación			Menciona formación y difusión del patrimonio			Equilibrio adecuado entre educación, participación ciudadana y gestión del patrimonio, aunque sería conveniente fortalecer y clarificar las directrices para optimizar su implementación y efectividad.
Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares			Solo menciona difusión e investigación			No menciona participación ciudadana clara			no hay enfoque específico intergeneracional			No se menciona			No se especifica	Principalmente orientada a la difusión del patrimonio, pero presenta una notable ausencia de programas educativos formales y de mecanismos estructurados para la participación social.
Ley 7/2004, de 18 de octubre, de Patrimonio Cultural, Histórico y Artístico de La Rioja	Menciona ducación en todos niveles (Art. 83)			Impulsa participación social y campañas			Fomenta transmisión intergeneracional del patrimonio			Integración clara entre educación y participación			Menciona formación y especialización			Integración sólida de educación, investigación, nuevas tecnologías y participación ciudadana.
Ley 8/2023, de 30 de marzo, del Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid	Reconoce educación y difusión (Art. 90-92)			Impulsa el desarrollo de programas multidisciplinares y participación ciudadana			Fomenta la transmisión intergeneracional del patrimonio			Integración clara entre educación y participación			Programas formativos y cooperación			Destaca por su sólida cooperación interinstitucional y un firme compromiso con la participación y sensibilización social.
Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia		Sin disposiciones educativas claras				Colaboración institucional sin rol activo ciudadano			No hay enfoque específico intergeneracional			No se menciona		Menciona ámbitos de acción, pero carece de desarrollo y planificación específica		Carece de medidas educativas explícitas y la mención a la participación ciudadana es muy limitada.
Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra	Menciona educación y formación (Art. 94)			Difusión y campañas periódicas			Se orienta explícitamente a las generaciones presentes y futuras			Integración clara entre educación y participación			Menciona políticas educativas, formación			Los museos desempeñan un papel clave como espacios educativos, con una integración efectiva en el sistema educativo y un desarrollo activo de campañas de divulgación y sensibilización.
Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco			Menciona materiales didácticos digitales (Art. 79)	Colaboración y acción ciudadana (Art. 7)				Promueve la transmisión pero sin enfoque directo			Asocia educación y participación pero no de forma explícita			Menciona ámbitos de acción, pero carece de desarrollo y planificación específica		Uso innovador de materiales digitales y promoción de la colaboración, aunque se evidencian carencias en programas educativos estructurados y en directrices claras para su implementación.

Fuente: Alejandra López Mera / Observatorio de Educación Patrimonial en España. 2025